

**MERCOSUR EDUCATIVO**

**DIMENSIONES, COMPONENTES, CRITERIOS E  
INDICADORES  
PARA LA ACREDITACION MERCOSUR**

**ODONTOLOGIA**

**Junio de 2008**

## DIMENSIÓN 1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

Componentes	Criterios
Características de la carrera y su inserción institucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La carrera debe dictarse en un ámbito universitario-académico donde se desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión y en un clima institucional de libertad intelectual y de compromiso social.</li> <li>• La Misión, los objetivos y los planes de desarrollo de la institución y la carrera deben ser explícitos, con metas a corto, mediano y largo plazo, ser coherentes entre sí y deben estar aprobados por las instancias institucionales correspondientes.</li> <li>• Los mecanismos de participación de la comunidad universitaria en la reinterpretación y desarrollo del plan o de las orientaciones estratégicas, deben estar explicitados y ser conocidos por ella.</li> <li>• La carrera debe participar en programas y proyectos de investigación y extensión cuyas líneas y política general serán definidas por la institución.</li> </ul>
Organización, gobierno gestión y administración de la carrera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe evidenciarse coherencia entre las formas de gobierno, la estructura organizacional, de gestión y administrativa, los mecanismos de participación de la comunidad universitaria y los objetivos y logros del proyecto académico.</li> <li>• Los Sistemas de información de la institución deben ser conocidos y accesibles para toda la comunidad universitaria y el público en general. Asimismo, deben existir mecanismos eficaces de comunicación y difusión de la información.</li> <li>• Los procedimientos para la elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera deben ajustarse a lo reglamentado.</li> <li>• El perfil académico del coordinador de la carrera debe ser coherente con el proyecto académico.</li> <li>• Las previsiones presupuestales y las formas institucionales de su asignación deben ser explícitos.</li> <li>• El financiamiento de las actividades académicas, del personal técnico y administrativo y para el desarrollo de los planes de mantenimiento y expansión de infraestructura, laboratorios y biblioteca debe estar garantizado para, al menos, el término de duración de las cohortes actuales de la carrera.</li> <li>• Los procesos de admisión deben ser explícitos y conocidos por los postulantes.</li> </ul>

<p>Sistema de evaluación del proceso de gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe existir información institucional y académica suficiente, válida, accesible y actualizada para facilitar los procesos de gestión de la carrera.</li> <li>• Deben implementarse mecanismos de evaluación continuos de la gestión con participación de todos los estamentos de la comunidad académica, los que deben ser a su vez periódicamente evaluados.</li> <li>• La autoevaluación, la mejora continua y el planeamiento deben ser partes integrantes del plan de desarrollo o programa de administración.</li> </ul>
<p>Políticas y programas de bienestar institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La institución y la carrera deben implementar programas de financiamiento y becas y constituir organismos o comisiones de supervisión curricular y apoyo pedagógico a los estudiantes, así como instancias de atención a alumnos.</li> <li>• Deberían implementarse acciones que ayuden al estudiante a ingresar a la vida universitaria con un conocimiento de sus derechos y obligaciones, así como de la propia institución y sus servicios y de las características generales de la carrera.</li> <li>• Deben desarrollarse en la institución programas y sistemas de promoción de la cultura en sus diversas expresiones, de valores democráticos, de solidaridad y responsabilidad social.</li> <li>• En la institución deben desarrollarse programas para el bienestar de la comunidad universitaria que incluyan programas de salud, locales de alimentación y servicios, áreas para deporte, recreación y cultura y otros.</li> </ul>

<b>DIMENSIONES</b>	<b>COMPONENTES</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>INDICADORES</b>
--------------------	--------------------	------------------	--------------------

<p><b>2.- PROYECTO ACADÉMICO</b></p>	<p><b>2.1.- Plan de Estudios</b></p>	<p><b>2.1.1- Perfil y competencias del egresado.</b></p> <p><b>Perfil de egreso</b>  El graduado de la Carrera deberá ser un odontólogo/cirujano dentista, con formación generalista, con sólida preparación científico-técnica, humanística y de gestión, capacitado en el ejercicio de las actividades referentes a la salud del Sistema Estomatognático de la población, con base en principios éticos y legales y comprometido con el desarrollo de la sociedad.</p> <p><b>COMPETENCIAS GENERALES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de abstracción, análisis y síntesis.</li> <li>• Capacidad para emplear el razonamiento crítico en la interpretación de la información, en la identificación del origen y la resolución de los problemas de la práctica odontológica, basado en evidencia científica.</li> <li>• Capacidad de actuar con responsabilidad social, compromiso ético, bioético y ciudadano.</li> <li>• Capacidad de actuar en equipos interdisciplinarios y multiprofesionales.</li> <li>• Capacidad para promover la generación de conocimientos, ejecutando o participando en proyectos de investigación con liderazgo y actitud emprendedora.</li> <li>• Capacidad de analizar e interpretar los resultados relevantes de las investigaciones experimentales, epidemiológicas y clínicas.</li> <li>• Capacidad de desarrollar una actitud receptiva,</li> </ul>	<p>Coherencia del perfil del egresado con la misión y propósito de la Institución Universitaria y de la Facultad o Escuela de Odontología y con los objetivos generales de la Carrera</p> <p>Existencia de un perfil explícito y conocido por estudiantes y docentes.</p> <p>Existencia de políticas e instrumentos de seguimiento del proceso del perfil declarado.</p> <p>Existencia de información verificable que demuestre coherencia entre el perfil propuesto y el efectivamente logrado</p> <p>Existencia de un proceso formativo progresivo respecto a los aspectos éticos de la práctica odontológica.</p> <p>Existencia en los programas de los principios de bioseguridad y protección del medio ambiente.</p> <p>Existencia en los programas de actividades de autoaprendizaje y de trabajo en equipo.</p>
--------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>positiva y crítica frente a los nuevos conocimientos y avances tecnológicos, promoviendo la movilidad académica a través de cooperación con redes nacionales e internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de tomar iniciativas y dirigir y administrar los recursos humanos, físicos, materiales y la información de los equipos de salud.</li> <li>• Participar en forma activa en la vida universitaria, contribuyendo al desarrollo y mejora de la educación en todos sus niveles.</li> <li>• Desarrollar habilidades de comunicación oral y escrita en la(s) lengua(s) oficial(es) del país.</li> </ul> <p><b>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad para desempeñarse con conocimientos teóricos, habilidades y actitudes necesarias para la promoción y educación para la salud, prevención, diagnóstico, recuperación y rehabilitación de afecciones del Sistema Estomatognático, en relación con la salud tanto individual como colectiva.</li> <li>• Realizar procedimientos clínicos y prácticas indispensables en la atención inicial de las urgencias y emergencias.</li> <li>• Capacidad de realizar la anamnesis del paciente, reconocer signos y síntomas fundamentales de enfermedades del sistema estomatognático, con su registro apropiado y que orienten el</li> </ul>	

		<p>diagnóstico, pronóstico y tratamiento del paciente para restablecer su salud oral.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de indicar e interpretar estudios auxiliares necesarios.</li> <li>• Capacidad de identificar alteraciones sistémicas que se manifiesten en la cavidad bucal y plantear diagnósticos diferenciales.</li> <li>• Capacidad de aplicar los conocimientos y la comprensión de otros aspectos del cuidado de la salud, en la búsqueda de las soluciones más adecuadas para los problemas clínicos en interés de los individuos y la comunidad.</li> <li>• Capacidad para llevar a cabo la práctica clínica con eficiencia, acorde a los principios de bioseguridad.</li> <li>• Reconocer y derivar adecuada y oportunamente pacientes portadores de afecciones, que estén fuera del alcance de su competencia.</li> <li>• Respetar los principios éticos y legales inherentes al ejercicio profesional y asumir una conducta ética frente al paciente, el equipo de salud y la comunidad, respetando la dignidad y privacidad de las personas.</li> <li>• Ejercer la profesión articulada al contexto social, entendiéndola como una forma de participación y contribución a la sociedad.</li> <li>• Capacidad de participar en la elaboración, ejecución y evaluación de planes de prevención y promoción de la salud bucal a nivel individual</li> </ul>	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<p>y colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder interpretar la situación social y epidemiológica en la que se inserta su acción profesional, identificando los problemas de salud bucal que afectan a las personas y a la comunidad mejorando el nivel y calidad de vida de la población</li> </ul>	
	<p><b>2.2.- Procesos de Enseñanza Aprendizaje</b></p>	<p><b>2.2.1.- Estructura (Diseño) Curricular.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe existir correspondencia entre la formación brindada, la denominación del título que se otorga y los alcances que la Facultad o Escuela de Odontología ha definido para la Carrera.</li> <li>✓ La organización curricular de la Carrera debe estar programada en unidades, que podrán ser diversas (periodos, módulos u otras formas) según los objetivos del aprendizaje y del proyecto académico de la Facultad o Escuela de Odontología.</li> <li>✓ El Plan de Estudios debe definir y fundamentar una organización curricular que sea integral, racionalmente organizada, de complejidad creciente de los contenidos y prever que las actividades curriculares se articulen vertical y horizontalmente para el adecuado logro de las competencias.</li> <li>✓ La organización curricular debe garantizar una formación teórica que permita el logro de las competencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de correspondencia de los contenidos con los objetivos y el perfil profesional propuesto.</li> <li>✓ Existencia de una estructura curricular que permita el logro de las competencias y alcanzar el perfil profesional.</li> <li>✓ Existencia de ámbitos de enseñanza aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos de la Carrera.</li> <li>✓ Carga horaria mínima total de actividades presenciales programadas debe ser de 4000 horas reloj, incluyendo la práctica asistencial supervisada.</li> <li>✓ La carga horaria de las actividades prácticas incluyendo áreas básicas asistencial no podrá ser inferior al 55% de la carga horaria total de la Carrera.</li> <li>✓ La carga horaria de actividades clínicas de atención de pacientes, incluyendo la práctica asistencial supervisada, no podrá ser inferior al 40% de la carga total de la Carrera.</li> <li>✓ Existencia de convenios con el sector salud y</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La organización curricular debe contemplar una integración entre los contenidos teóricos y prácticos</li> <li>✓ La organización curricular debe contemplar una integración entre los contenidos básicos y clínicos.</li> <li>✓ La organización curricular debe contemplar actividades de enseñanza práctica, desarrolladas en múltiples escenarios de aprendizaje, entre otros: laboratorios, servicios asistenciales y ámbitos comunitarios.</li> <li>✓ El currículo debe incluir la obligatoriedad de instancias de práctica asistencial supervisada y controlada en servicios y comunidad</li> <li>✓ El Plan de Estudios debería ofrecer una variedad de espacios curriculares de modalidad optativa o de contenido flexible con el fin de posibilitar la profundización o ampliación de conocimientos y/o la adquisición de competencias relevantes para la formación que se pretende.</li> <li>✓ La Carrera debe contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el Plan de Estudios y los programas, proponer modificaciones y evaluarlas en función de su actualización. Dicha evaluación debe considerar opiniones de docentes, estudiantes,</li> </ul>	<p>otras instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La práctica asistencial en servicios y en la comunidad supervisada tendrá un mínimo de 240 horas.</li> <li>✓ Existencia de cursos electivos u optativos.</li> <li>✓ Existencia de instrumentos de evaluación</li> </ul>
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		graduados y otros cuerpos especializados cuando corresponda	
		<p><b>2.2.2- Contenidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los contenidos curriculares contemplarán los aspectos éticos, científicos, técnicos y psicosociales indispensables para la práctica profesional.</li> <li>✓ En la selección de los contenidos, se tendrá en cuenta el enfoque epidemiológico en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el tratamiento y la rehabilitación</li> <li>✓ Debe considerarse un adecuado equilibrio entre los aspectos individuales y colectivos y entre los curativos y preventivos.</li> <li>✓ Los contenidos curriculares deberán estar integrados en forma vertical y horizontal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de programas donde se desarrollen los contenidos esenciales de la Carrera.</li> </ul>

		<p>Los contenidos versarán sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bases moleculares y celulares de los procesos normales y patológicos, la estructura y función de los tejidos, órganos, sistemas y aparatos.</li> <li>✓ Procesos morfo-funcionales propios de los seres humanos y en especial del Sistema Estomatognático.</li> <li>✓ Determinantes biológicos, ambientales, socio-culturales, psicológicos, éticos y legales, a nivel individual y colectivo del proceso salud-enfermedad.</li> <li>✓ Propedéutica, historia clínica integral: anamnesis, examen clínico, conocimiento fisiopatológico de signos y síntomas.</li> <li>✓ Clínica: elaboración diagnóstica, diagnóstico diferencial, pronóstico, plan de tratamiento integral y terapéutica odontológica.</li> <li>✓ Urgencias y emergencias.</li> <li>✓ Promoción de la salud y de estilos de vida saludables.</li> <li>✓ Aspectos legales relacionados con la práctica profesional</li> <li>✓ La Carrera debe contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y los programas, proponer modificaciones y</li> </ul>	

		<p>evaluarlas en función de su actualización. Dicha evaluación debe considerar opiniones de académicos, estudiantes, graduados, y otros cuerpos especializados cuando corresponda.</p>	
		<p><b>2.2.3. - Metodologías.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deben utilizarse métodos de enseñanza-aprendizaje que aseguren la búsqueda y el desarrollo de los conocimientos, de las habilidades, aptitudes y actitudes expuestas en el perfil propuesto.</li> <li>✓ Deben seleccionarse experiencias de aprendizaje basadas en estudios pedagógicos, recursos humanos, físicos y materiales adecuados, teniendo en cuenta los requerimientos del alumno y el tiempo necesario para el aprendizaje.</li> <li>✓ La metodología utilizada, debe garantizar un contacto temprano con los problemas clínicos y de salud comunitarios, la oportunidad para participar en programas de investigación, de extensión y la formación ética a lo largo de la Carrera.</li> <li>✓ La metodología utilizada debe promover una actitud activa y aportar las herramientas necesarias para la formación continua.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de correspondencia de la metodología seleccionada con la organización curricular, los contenidos y los recursos.</li> <li>✓ Existencia de actividades programadas de autoaprendizaje.</li> <li>✓ Existencia de mecanismos de retroalimentación respecto del resultado de las metodologías empleadas.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El aprendizaje de los contenidos básicos debe utilizar, en lo posible, el modelo clínico.</li> <li>✓ El aprendizaje clínico debe realizarse en situación real y ser sustentado e integrado con conocimientos básicos.</li> </ul>	
		<p><b>2.2.4- Sistemas de evaluación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los criterios de evaluación del aprendizaje, de promoción y titulación de los estudiantes, deben estar claramente explicitados y ser conocidos oportunamente por estudiantes y docentes.</li> <li>✓ La evaluación del aprendizaje en cada unidad del currículo debe ser adecuada al perfil y los objetivos.</li> <li>✓ Los procesos de evaluación continua y sumativa del aprendizaje deben estar centrados en objetivos explícitos.</li> <li>✓ Los resultados que se generen en el proceso evaluativo deben estar disponibles para el estudiante.</li> <li>✓ La frecuencia y distribución de las evaluaciones objetivas no debe afectar el desarrollo curricular.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de coherencia del sistema de evaluación del aprendizaje, con los objetivos, contenidos, metodologías y recursos.</li> <li>✓ Existencia de criterios y reglamentos de evaluación del aprendizaje y de promoción de los estudiantes, en todas sus formas y etapas.</li> <li>✓ Conocimiento del proceso y reglamentación por docentes y estudiantes.</li> <li>✓ Existencia de actividades de auto evaluación de los estudiantes.</li> </ul>
		<p><b>2.2.5.- Mecanismos de actualización.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Carrera debe promover actualizaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de actualizaciones disciplinarias en</li> </ul>

		disciplinarias vinculadas a los contenidos asignaturas, unidades y a los procesos de evaluación.	los contenidos curriculares.
	<b>2.3.- Investigación y desarrollo tecnológico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deben existir políticas que promuevan el desarrollo de la investigación, con énfasis en temas vinculados con la realidad y problemática de la salud bucal.</li> <li>✓ Deben existir políticas que promuevan la divulgación de la producción.</li> <li>✓ Las actividades de investigación deben integrar, complementar y enriquecer los contenidos y las prácticas educacionales.</li> <li>✓ La Institución Universitaria deberá contar con una unidad de gestión específica que coordine, promueva y evalúe las actividades de investigación y desarrollo; promueva el intercambio científico y elabore estrategias de formación e incorporación de investigadores.</li> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe contar con instancias que promuevan la incorporación de estudiantes en actividades de investigación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de políticas que promuevan el desarrollo de la investigación.</li> <li>✓ Existencia de actividades de investigación y su uso como una metodología del proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>✓ Participación de los estudiantes en proyectos de investigación.</li> <li>✓ Existencia de publicaciones y presentaciones en congresos.</li> <li>✓ Existencia de docentes investigadores con jornada completa.</li> <li>✓ Participación de investigadores en la docencia.</li> <li>✓ Programación, promoción y políticas de desarrollo de la investigación y su integración con la docencia y la extensión.</li> <li>✓ Existencia de una unidad de coordinación de las actividades de investigación</li> </ul>
	<b>2.4.- Extensión, Vinculación y Cooperación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de políticas y actividades de extensión vinculadas al proceso de enseñanza aprendizaje. Deben integrar, complementar y enriquecer los contenidos y las prácticas educacionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de actividades de extensión y su uso como una metodología del proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>✓ Existencia de políticas de extensión que respondan a las necesidades del entorno.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Institución Universitaria deberá contar con una unidad de gestión específica que coordine, promueva y evalúe las actividades de extensión, su impacto social y tecnológico.</li> <li>✓ La propuesta educativa en extensión debe ser coherente con la misión institucional, ser una respuesta a las necesidades del entorno y debe respetar las diferencias culturales.</li> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe contar con instancias que promuevan la incorporación de estudiantes en actividades de extensión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Participación de la Facultad o Escuela de Odontología en programas de extensión de la Institución Universitaria.</li> <li>✓ Participación de los estudiantes en proyectos de extensión.</li> <li>✓ Existencia de una Unidad de Coordinación de las actividades de extensión.</li> <li>✓ Existencia de recursos disponibles para la extensión.</li> </ul>
<b>3. Población Universitaria</b>	<b>3.1.- Estudiantes</b>	<b>3.1.1.-Políticas de incorporación .</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe utilizar criterios de admisión y transferencia claramente establecidos, difundidos y en concordancia con la misión; promoviendo la equidad y asegurando la inexistencia de discriminación.</li> <li>✓ El número de estudiantes debe estar de acuerdo a su capacidad educativa y en relación con el plan de estudios.</li> <li>✓ Los estudiantes deben conocer los propósitos y objetivos de la Carrera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de un sistema de admisión y transferencia explícito.</li> <li>✓ Conocimiento de los propósitos y objetivos de la Carrera por parte de los estudiantes.</li> </ul>
		<b>3.1.2.-Políticas de apoyo y seguimiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los estudiantes deben contar con apoyo y</li> </ul>	

		<p>orientación que favorezcan su permanencia en la Carrera y lograr los objetivos que esta se propone.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debería ofrecer al estudiante posibilidades y estímulo adicionales para el desarrollo intelectual y cultural.</li> <li>✓ Deberían existir mecanismos de participación efectiva de los estudiantes en instancias de gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera.</li> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debería promover el acceso y la participación de los estudiantes en actividades deportivas y culturales.</li> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe contar con mecanismos de seguimiento y evaluación del rendimiento estudiantil</li> </ul> <p><b>3.1.3.-Políticas de movilidad e intercambio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deberían existir políticas de movilidad e intercambio de los estudiantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de servicios de apoyo y orientación definidos.</li> <li>✓ Existencia de posibilidades para el desarrollo social y cultural.</li> <li>✓ Existencia de instancias de participación del estudiante</li> <li>✓ Existencia de acompañamiento psicopedagógico al estudiante</li> <li>✓ Existencia de mecanismos de seguimiento y evaluación del rendimiento estudiantil.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de programas de movilidad e intercambio.</li> </ul>
	<b>3.2. Graduados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se debería contar con la participación de egresados en las instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, y en las relaciones de vinculación</li> <li>✓ La Institución Universitaria debería contar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia formalizada de participación de egresados en las actividades de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, y en las relaciones de vinculación.</li> <li>✓ Existencia de una unidad de gestión que coordine y elabore, promueva y facilite el</li> </ul>



		<p>con una unidad de gestión específica que coordine, elabore estrategias, promueva y facilite el acceso de los egresados a programas de educación continúa y posgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debería desarrollar procesos de seguimiento de sus egresados que le permitan conocer la forma en que se desempeñan, el ajuste percibido entre su formación y los requerimientos del medio laboral y sus necesidades de actualización.</li> </ul>	<p>acceso de los egresados en cursos de educación continua y carreras de posgrado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ .Existencia de estudios sobre egresados que incluyan el análisis de resultados, desempeño y formación continua, destino y condiciones de empleo</li> </ul>
	<b>3.3.- Docentes.</b>	<p><b>3.3.1.- Calificaciones, cantidad y dedicación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El cuerpo docente debe tener título universitario, carrera académica normada, régimen de trabajo adecuado para desarrollar actividades de enseñanza, investigación, y extensión.</li> <li>✓ El número, composición y dedicación del cuerpo docente debe ser adecuado al proceso de enseñanza – aprendizaje y suficiente para garantizar el desarrollo de sus actividades.</li> <li>✓ El cuerpo académico de la Carrera deberá contar con formación, experiencia y conocimientos acordes al grado, función y responsabilidad en el cargo en que se desempeña.</li> <li>✓ Deben existir mecanismos de participación de docentes en instancias de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de un documento de caracterización del cuerpo docente donde conste: nómina, número, composición y dedicación horaria, (quedan excluidos del cuerpo académico los estudiantes con tareas docentes).</li> <li>✓ Título profesional (Los docentes deben poseer título o grado universitario).</li> <li>✓ Existencia de correspondencia entre la formación, nivel académico y contenidos programáticos de las asignaturas que están a cargo de los docentes.</li> <li>✓ Existencia de docentes con título de postgrado.</li> <li>✓ Existencia de que al menos el 15% de los integrantes del cuerpo académico tenga producción científica verificable por</li> </ul>

		<p>gobierno, gestión y desarrollo de la Carrera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La idoneidad del cuerpo docente debe establecerse tomando en consideración la formación recibida, su experiencia en el ámbito académico o profesional, o su producción en el campo científico, profesional y educativo.</li> </ul>	<p>publicaciones y/o participaciones en encuentros científicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de normas que regulen jerarquías académicas en la Institución Universitaria.</li> <li>✓ Dedicación horaria: el 30 % del cuerpo académico debe cumplir 20 o más horas reloj semanales.</li> <li>✓ Actividades de extensión: al menos el 20% del cuerpo académico debería participar en programas de extensión, educación para la salud, asistenciales o de prestación de servicios.</li> <li>✓ Sistemas de ingreso, promoción y permanencia claramente establecidos y conocidos, que eviten la discriminación y la discrecionalidad, basados en la competencia y dedicación.</li> <li>✓ En el cuerpo docente total no debería existir más de 10% de docentes Ad-honorem en relación al total.</li> </ul>
		<p><b>3.3.2.- Mecanismos de selección, promoción y perfeccionamiento profesional y pedagógico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Institución Universitaria debe tener definido y reglamentado de manera clara y publica, en el marco de sus normas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de un sistema de evaluación del desempeño docente y de verificación del cumplimiento de funciones, claramente establecidos y conocidos.</li> <li>✓ Existencia de un programa de actualización y</li> </ul>

		<p>estatutarias, los mecanismos y criterios de acceso, selección, permanencia, promoción y evaluación del desempeño docente basado en la competencia y dedicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe existir un sistema de evaluación del desempeño docente en el proceso de enseñanza – aprendizaje. Estos mecanismos debieran considerar la opinión de los estudiantes.</li> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe incentivar a sus docentes a participar de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, proyectos interinstitucionales u otras que se deriven de su proyecto institucional.</li> <li>✓ La Carrera debe motivar y generar mecanismos e instancias de actualización continua del cuerpo docente en lo disciplinar, técnico, científico, pedagógico y profesional.</li> </ul>	<p>perfeccionamiento docente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evidencia en la normativa de la consideración de la producción en investigación entre los criterios de promoción docente.</li> <li>✓ Existencia de mecanismo de selección para la incorporación de docentes, que garantice, asegure o propicie el acceso de los más idóneos.</li> <li>✓ Existencia de mecanismos y acciones que incentiven y promuevan el acceso de sus docentes a programas de posgrado.</li> <li>✓ Existencia de mecanismos y acciones que promuevan e incentiven la asistencia de sus docentes a congresos y reuniones técnicas nacionales e internacionales</li> </ul>
		<p><b>3.3.3.- Políticas de movilidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Deberían existir políticas de movilidad e intercambio de docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de políticas de intercambio de docentes.</li> </ul>
		<p><b>3.3.4. Otros profesionales con actividades docentes.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de políticas de integración y</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe reconocer formalmente a los profesionales que realicen tareas docentes en la misma sin pertenecer formalmente a la carrera académica.</li> <li>✓ Deben tener conocimiento de la misión, propósitos y objetivos de la Carrera, y de los programas en los que participa.</li> </ul>	<p>capacitación de los profesionales que participan en el proceso de enseñanza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Antecedentes curriculares del cuerpo docente</li> <li>✓ Caracterización de los profesionales vinculados a la actividad docente: dedicación, composición, formación y antecedentes académicos y profesionales.</li> </ul>
	<b>3.4.- Personal de Apoyo</b>	<p><b>3.4.1.- Calificación y cantidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe contar con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente capacitado, suficiente en número y dedicación horaria para cumplir adecuadamente sus funciones y cubrir las necesidades de desarrollo de la Carrera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Caracterización del personal técnico, administrativo y de servicios generales, composición, nivel de formación y régimen de trabajo.</li> <li>✓ Existencia de contratos externos de servicios</li> </ul>
		<p><b>3.4.2.- Mecanismos de selección, promoción y capacitación.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Institución Universitaria debe contar con mecanismos de selección, capacitación y promoción del personal de apoyo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de políticas de ingreso y de evaluación de desempeño.</li> <li>✓ Existencia de programas de capacitación y actualización.</li> <li>✓ Existencia de carrera administrativa.</li> <li>✓ Existencia de procesos de auto evaluación, mejora continua y planeamiento como partes integrantes del programa de administración.</li> </ul>

<p><b>4. INFRAES- TRUCTURA</b></p>	<p><b>4.1.- Infraestructura Física y Logística</b></p>	<p><b>4.1.1.- Planta Física</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe disponer de una infraestructura que asegure el correcto desarrollo de todas sus actividades académicas (docencia, extensión e investigación) y de gestión y asegurar el acceso de los estudiantes a ellos.</li> <li>✓ El acceso y uso de espacios, medios e inmuebles deben estar garantizados ya sea por propiedad o por convenios formalmente suscritos.</li> <li>✓ La planta física debe cumplir con las medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción de las instalaciones propias o por convenio, comodato u otras formas de utilización, ubicación, facilidades de acceso y mantenimiento de las mismas.</li> <li>✓ Planta física: número, capacidad y otras características de anfiteatros y aulas, servicios higiénicos, laboratorios, salas de estudio, ámbitos clínicos de distinta complejidad, etc.</li> <li>✓ Comedores y servicios de alimentación, Centro de Estudiantes.</li> <li>✓ Cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad.</li> </ul>
----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p><b>4.1.2.- Equipamiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe disponer del equipamiento para el correcto desarrollo de las actividades de la Carrera y asegurar el acceso de los estudiantes a ellos.</li> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe disponer de recursos computacionales suficientes en cantidad, calidad y actualización, que permitan desarrollar las actividades propias de la carrera, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos vigentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Equipamiento: número, tipo, distribución y otras características.</li> <li>✓ Recursos audiovisuales, recursos informáticos y acceso a redes.</li> </ul>
	<p><b>4.2.- Clínicas de Atención.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe disponer de clínicas odontológicas adecuadas en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria; con planta física adecuada, funcional y segura, y con el equipamiento y mantenimiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas planeadas que permita el cumplimiento de las normas de bioseguridad, y asegurar el acceso de los estudiantes a ellas.</li> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe asegurar a la comunidad educativa el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción de la especificidad y datos cuantitativos asistenciales y otra información relevante de los servicios de atención primaria.</li> <li>✓ Descripción de instalaciones, equipamientos y funciones.</li> <li>✓ Cumplimiento de la normativa vigente en materia de bioseguridad.</li> <li>✓ Existencia de políticas de actualización del acervo bibliográfico.</li> </ul>

<p><b>4.3. Biblioteca y Hemeroteca.</b></p>	<p>acceso a una biblioteca que disponga de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionar una adecuada atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El material bibliográfico debe ser pertinente, actualizado y compatible con la demanda de los usuarios.</li> <li>✓ Debe existir un área de informática de acceso libre y gratuito, con equipamiento compatible con la demanda.</li> <li>✓ La variedad de selección bibliográfica y bases de datos disponibles debe abarcar a todas las asignaturas y programas.</li> </ul> <p>Se debe asegurar la participación de los docentes en los mecanismos de selección y actualización del material bibliográfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La biblioteca debe tener servicios informatizados y organización que garanticen el acceso del público, horario adecuado de funcionamiento y convenios de intercambios y permuta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de una selección bibliográfica que abarque a todas las asignaturas y programas.</li> <li>✓ La biblioteca debe tener un horario de atención mínimo de 10 horas reloj diarias.</li> <li>✓ Existencia de recursos informáticos.</li> <li>✓ Existencia de convenios de intercambios y permutas.</li> <li>✓ Existencia de bibliotecarios con título profesional.</li> <li>✓ Existencia de instalaciones físicas adecuadas: ventilación, iluminación espacio y aislamiento sonoro.</li> </ul>
<p><b>4.4 Instalaciones especiales y laboratorios</b></p>	<p><b>4.4.1.- Laboratorios.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe disponer de laboratorios con planta física adecuada, funcional, segura, con el equipamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas planeadas, que permita el cumplimiento de las normas de bioseguridad y seguridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Descripción de la planta física y equipamiento de los laboratorios</li> <li>✓ Descripción de la planta física y equipamiento de las instalaciones especiales</li> <li>✓ La planta física de los laboratorios debe cumplir con las medidas de bioseguridad y</li> </ul>

		<p>laboral, y asegurar el acceso de los estudiantes a ellos.</p> <p><b>4.4.2 Instalaciones especiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Facultad o Escuela de Odontología debe disponer de sala de esterilización, talleres y sala de radiología con planta física adecuada, funcional y segura, con el equipamiento necesario para el correcto desarrollo de las actividades académicas planeadas que permita el cumplimiento de las normas de bioseguridad y seguridad laboral, y asegurar el acceso de los estudiantes a ellos.</li> </ul>	<p>seguridad laboral que establece la normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La planta física de las instalaciones especiales debe cumplir con las medidas de bioseguridad y seguridad laboral que establece la normativa vigente.</li> </ul>
	<b>4.5.- Acceso para personas con limitaciones físicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La infraestructura debe garantizar el acceso para las personas con limitaciones físicas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Existencia de acceso para personas con limitaciones.</li> </ul>



**ANEXO DE DOCUMENTACIÓN Y FUENTES DE INFORMACIÓN a presentar para la acreditación regional y que debe quedar a disposición de los Pares.**

- ✓ Informe de situación de reconocimiento o acreditación de la institución y la carrera (podría ser provisto por la Agencia nacional)
  - ✓ Datos generales de la institución, historia, fecha de creación. Organización, autoridades y organigrama (de la institución y de la unidad académica en que funciona la carrera). Carreras que ofrece (en todos los niveles y modalidades).
  - ✓ Estatutos, normativas y reglamentos relevantes para la evaluación de la carrera, especialmente los relativos a estudiantes y docentes y al funcionamiento académico.
  - ✓ Memorias anuales de la institución, boletines estadísticos. Información sobre número de alumnos (ingresados por año y totales), de docentes y de graduados de la carrera por año.
  - ✓ Planes de desarrollo institucional; planes estratégicos de la unidad académica.
- Presupuestos y balances recientes.
  - Descripción de planta física vinculada con la carrera: edificios, sedes (indicar propiedad, alquiler o comodato).
  - Convenios de vinculación (lista) con organizaciones nacionales e internacionales. Resumen de actividades de cooperación realizadas en la unidad académica de la carrera.
  - Sistemas de registro de información académica (actas, calificaciones, crédito académico, etc.).
  - Informes y estudios utilizados para la evaluación y gestión. Sistemas usados para el seguimiento y evaluación de docentes, estudiantes y egresados. Encuestas realizadas para la autoevaluación.
  - Plan de estudios de la carrera, incluyendo perfil de ingreso y egreso, malla curricular, cargas horarias, correlatividad (previaturas) y programas analíticos describiendo asignaturas y actividades de la carrera. Historia de actualizaciones del plan.
  - Docentes que dictan cada asignatura o que están a cargo de cada actividad del plan de estudios de la carrera, con CV breve (se puede usar CV estandarizado nacional si existe).

- Infraestructura utilizada en la carrera: laboratorios, salones, etc. Bibliotecas: acervo bibliográfico, hemeroteca, descripción de las instalaciones, utilización y disponibilidad. Equipamiento y software utilizado en las actividades de la carrera.
- Producción académica vinculada con la unidad académica que dicta la carrera. Proyectos de investigación en marcha.